



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-612-17-14

La Plata, 9 de Agosto de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor bajo la modalidad de Orden Compra Cerrada, que tiene por objeto la adquisición de mobiliario especial para la Sala de reuniones del inmueble sito en calle 50 N°1116 3er piso de la ciudad de La Plata, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General y

CONSIDERANDO que a fojas 1 y 11/13, obran especificaciones técnicas y justiprecio aportados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, el que asciende a la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).

Que mediante Resolución N° 38/17 de la Secretaría de Administración de la Procuración General, obrante a fs. 41/42, se autorizó el procedimiento de contratación mencionado en el exordio.

Que a la apertura de la citada contratación se presentaron dos ofertas, de lo que da cuenta el Acta labrada a fs. 150.

Que a fojas 151, obra constancia del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires donde consta que la firma BOLZAN GUSTAVO ANIBAL, no se encuentra inscripto como proveedor del Estado, ni posee tramite de inscripción iniciado, presentando situación de revista NEGATIVA, por lo que su oferta deberá desestimarse.

Que a fs. 153, obra informe técnico emitido por el Departamento Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, donde manifiesta que la oferta presentada por la firma MINUCHIN MARTA LILIANA no cumple con las especificaciones técnicas.

Que se procedió a confeccionar nuevo Pliego de Bases y Condiciones pertinente obrando el mismo a fs.155/177.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 306/17 de la

3002-612-17-14

Procuración General deberá tomar oportunamente, debida intervención la correspondiente Comisión de Preadjudicación.

Que por razones operativas se delega en el Área Contrataciones y Suministros de la Secretaria de Administración la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>, y cursar las invitaciones pertinentes. Todo ello de conformidad con los términos establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N°1.300/16.

Por ello, el señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo Art. 18° inciso 1, de la Ley de N° 13.981, y artículos 16 inciso II), y 18 inciso 1, apartado a), del Decreto reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa Menor N° 27/17, considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

Artículo 2°: Desestimar la oferta de la firma BOLZAN GUSTAVO ANIBAL por no encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, y rechazar la oferta de la firma MINUCHIN MARTA LILIANA, por no cumplir con las especificaciones técnicas, en un todo de acuerdo a lo informado a fojas 153, por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, por lo que se declara consecuentemente fracasada la Contratación Directa Menor N° 27/17.

Artículo 3°: Autorizar el llamado a **Contratación Directa Menor N° 76/17** con la modalidad de la Orden Compra Cerrada, que tiene por objeto la adquisición de mobiliario especial para la Sala de reuniones del inmueble sito



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-612-17-14

en calle 50 N°1116 3er piso de la ciudad de La Plata.

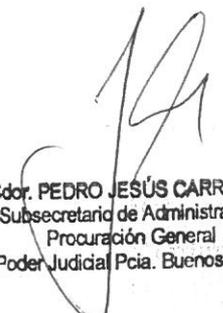
Artículo 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas, obrantes a fs.155/177.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1 PP 4, PS 3, PAR 6, correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 8.

Artículo 6°: Delegar por razones operativas en el Área Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>, y cursar las invitaciones pertinentes. Todo ello de conformidad con los términos establecido en el artículo 15,16 y 17 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N°1.300/16.

Artículo 7°: Oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión de Preadjudicación asignada, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 306/17 de la Procuración General.

Artículo 8°: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.


Cdor. PEDRO JESÚS CARRETTO
Subsecretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución

Reg. Bajo el Nro. 85/17

1950

1951

1952

1953

1954